



rrp/cga
S.23ª/373ª

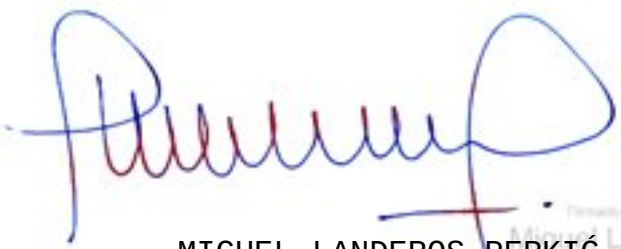
Oficio N° 20.414

VALPARAÍSO, 12 de mayo de 2025

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, no accedió a la solicitud para remitir a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, para su estudio, votación e informe, el proyecto de ley que establece la obligación de contar con detectores de humo y alarmas de incendio, en el diseño de obras de urbanización y edificación de viviendas nuevas, correspondiente al boletín N°14.526-14 (refundido con boletines 16919-14 y 17290-14, cuyo informe fue despachado por la Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta al oficio de esa comisión N° 888/2025, de 8 de mayo de 2025.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US.


MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

Formado electrónicamente por Miguel Landeros P.

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES